



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **391** DE
(**20 AGO 2025**)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “...*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que la Subdirectora de Gestión Corporativa Encargada, Tatiana López Rojas, del Instituto Distrital de Turismo – IDT, mediante oficio con radicado No. 1-2025-29917 del 6 de agosto de 2025 y visto bueno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico solicitó le sea concedida comisión de servicios al exterior del país, del 22 de agosto al 7 de septiembre de 2025, al servidor público ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para participar en la misión oficial del Distrito Capital a Asia, liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que tiene por objetivo principal de explorar oportunidades de intercambio de conocimientos, inversión y mecanismos de cooperación para el desarrollo económico, en prioridades estratégicas para Bogotá, del 24 de agosto al 5 de septiembre de 2025, en las ciudades de Seúl - República de Corea y Tokio y Osaka - Japón.

Que el propósito de la comisión de servicios es desarrollar una agenda institucional y comercial orientada al posicionamiento internacional de la ciudad, a través del fortalecimiento de relaciones de cooperación con gobiernos locales, agencias de promoción turística, actores del ecosistema empresarial asiático y organizaciones internacionales, basados en el convenio de colaboración entre la Secretaría de Desarrollo Económico y ProColombia para la participación de Bogotá en la Expo Universal de Osaka 2025, uno de los eventos globales más significativos del quinquenio, que reunirá países, territorios, organismos

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **391** DE **20 AGO 2025** Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

multilaterales y ciudades líderes en innovación y desarrollo sostenible, que responden al compromiso de la administración distrital con la internacionalización de Bogotá, la promoción de su oferta turística, cultural y de negocios, y el posicionamiento de la ciudad como un referente urbano sostenible e innovador en el contexto global, siendo una oportunidad estratégica para proyectar su liderazgo regional, promover su oferta turística, cultural y empresarial e intercambiar experiencias con otras ciudades del mundo.

Que la visita a Seúl permitirá al Instituto Distrital de Turismo – IDT, identificar e intercambiar experiencias en torno a la gestión del turismo urbano con enfoque inteligente, la gobernanza interinstitucional en destinos de alto flujo, el uso de tecnologías para la trazabilidad y segmentación de visitantes, así como los modelos de articulación entre el sector público, privado y académico; así para Bogotá, esta etapa resulta estratégica no solo por el potencial de cooperación bilateral con entidades coreanas, sino por el aprendizaje técnico que puede ser transferido a la ciudad en campos como movilidad turística, señalética inteligente, centros de experiencia digital y promoción integrada en plataformas regionales. La segunda fase de la comisión se desarrollará en Tokio y contempla espacios para el análisis comparado de modelos de internacionalización de destinos liderados desde gobiernos locales, estrategias de diversificación de mercados turísticos y mecanismos de promoción integrados entre ciudades capitales. Éste fortalecimiento del posicionamiento en el mercado japonés implica avanzar en procesos de visibilidad de marca ciudad, integración en ferias y plataformas asiáticas, articulación con redes de comercialización turística, y exploración de alianzas con aerolíneas y turoperadores con interés en nuevos corredores culturales latinoamericanos.

Que el Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT, también desarrollará una agenda institucional en la ciudad de Osaka, en cumplimiento de los compromisos previamente establecidos con ProColombia, en el marco de la participación de Bogotá en la Expo Universal Osaka 2025; conforme a la comunicación remitida por la Gerencia de Turismo de Reuniones de la Vicepresidencia de Turismo de ProColombia, esta agenda, incluye una serie de citas estratégicas complementarias con operadores turísticos, agencias de viajes, aerolíneas y demás actores relevantes del sector, en el marco de la Expo Universal Osaka 2025, buscando el posicionamiento del destino Bogotá en el mercado asiático.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guarda relación con las funciones que ejerce, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 264 de 2022, “2. *Dirigir, coordinar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Turismo, en atención a las políticas que tracen el Gobierno Distrital y la Junta Directiva.*” y “5. *Dirigir la formulación, adoptar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos del Sector Turismo asignados e inherentes al Instituto y de conformidad con su competencia*”.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **391** DE **20 AGO 2025** Pág. 3 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al servidor público ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos y demás transportes en las rutas requeridas con cargo al contrato de suministro No. 190 de 2025 y viáticos en razón del cincuenta por ciento (50%) por los días 23 de agosto y 5 de septiembre de 2025 y del cien por ciento (100%) por los días 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2025, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 613 de 2025, aplicable en virtud del artículo 5º del Decreto No. 620 de 2025, con cargo al código presupuestal O2120202010 concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 315 de 11 de agosto de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2025, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica recomendó la participación del Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Que con el propósito que el servidor público ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, haga parte de la mencionada misión, se hace necesario conceder comisión de servicios al exterior del país del 22 de agosto al 7 de septiembre de 2025, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de los vuelos.

Que, durante el término de la comisión, el servidor público ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 establece: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la Instituto Distrital de Turismo – IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la Subdirectora de Gestión Corporativa Encargada, Tatiana López Rojas, certificó que la servidora pública IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.903.774, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo el

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **391** DE **20 AGO 2025** Pág. 4 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Conceder comisión de servicios al exterior del país del 22 de agosto al 7 de septiembre de 2025, al servidor público ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la Instituto Distrital de Turismo – IDT, para participar en la misión oficial del Distrito Capital a Asia, liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que tiene por objetivo principal de explorar oportunidades de intercambio de conocimientos, inversión y mecanismos de cooperación para el desarrollo económico, en prioridades estratégicas para Bogotá, del 24 de agosto al 5 de septiembre de 2025, en las ciudades de Seúl - República de Corea y Tokio y Osaka - Japón.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión el servidor público ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º. El Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al servidor público ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos y demás transportes en las rutas requeridas con cargo al contrato de suministro No. 190 de 2025 y viáticos en razón del cincuenta por ciento (50%) por los días 23 de agosto y 5 de septiembre de 2025 y del cien por ciento (100%) por los días 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2025, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 613 de 2025, aplicable en virtud del artículo 5º del Decreto No. 620 de 2025, con cargo al código presupuestal 02120202010 concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 315 de 11 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 3º- Encargar del 22 de agosto al 7 de septiembre de 2025, a la servidora pública IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.903.774, Subdirector

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **391** DE **20 AGO 2025** Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 de la misma entidad.

ARTÍCULO 4º-: Comunicar a los servidores públicos ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO e IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA, a la Instituto Distrital de Turismo – IDT, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores públicos de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos Electrónicos
1	ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO	andres.santamaria@idt.gov.co
2	IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA	ivonne.martinez@idt.gov.co

ARTÍCULO 5º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

20 AGO 2025


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado DTH 
Revisó: María Clemencia Angulo González – Contratista Dirección de Talento Humano 
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano 
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica 
 Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano – Secretario General  

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

